

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección  
Administración general

### CIRCULAR

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Chorobisco", enclavada en término municipal de Navalagamella, propiedad de don Elías Manzano Preciado, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de los Herederos de don Facundo Martín y de don Zoilo García.

Sur: Fincas de don Doroteo Fernández Ventura y de Herederos de don Fernando Herranz Palomo.

Este: Finca de dichos herederos.

Oeste: Cañada.

Extensión superficial: 10 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 12 de septiembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.246)

Secretaría general. — Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

### CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Fernando Campo Maduro, nombrado Cónsul de Venezuela en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.247)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Barón Poswick, nombrado Cónsul general de Bélgica en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.248)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de adquisición y suministro de 2.400 pares de zapatos negros para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 732.000 pesetas (304 pesetas par).

Plazos: Tres meses naturales de ejecución y tres meses naturales de garantía.

Pagos: Por certificaciones de entrega, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 14.640 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de adquisición y suministro de 2.400 pares de zapatos negros para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.228)

## Primera Región Aérea

### Servicio de Obras Militares.—Junta Económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra "Taller de mantenimiento de motores del avión F-104-G en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid)", por un importe de dos millones quinientas sesenta y siete mil ciento sesenta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos (2.567.165,97 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

El importe de la fianza provisional es

de cincuenta y dos mil noventa y siete pesetas (52.097 pesetas), equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, núm. 51, segunda planta, todos los días laborables de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 8 del próximo mes de octubre, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta, los licitadores deberán presentar, en sobre independiente, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas y organización de que dispongan, indicando la maquinaria, personal técnico, experiencias en obras análogas y capacidad económica garantizada por entidades bancarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de septiembre de 1968.—El Comandante Secretario de la Junta, Alberto Tarascón.

(G. C.—5.250)

(A.—52.742)

## Primera Región Aérea

### Servicio de Obras Militares.—Junta Económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra "Construcción de galería de tiro en la Base Aérea de Getafe (Madrid)", por un importe de un millón ochocientos cincuenta y una mil ciento sesenta y nueve pesetas con sesenta y un céntimos (1.851.169,61 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

El importe de la fianza provisional es de treinta y siete mil setecientos treinta y cinco pesetas con sesenta céntimos (37.735,60 pesetas), equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, núm. 51, segunda planta, todos los días laborables de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 8 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta, los licitadores deberán presentar, en sobre independiente, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas y organización de que dispongan, indicando la maquinaria, personal técnico, experiencia en obras análogas y capacidad económica garantizada por entidades bancarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de septiembre de 1968.—El Comandante Secretario de la Junta, Alberto Tarascón.

(G. C.—5.251)

(A.—52.743)

## Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

### EXPROPIACIONES

#### EDICTO

Por estar incluido el proyecto "Acceso a Madrid de la N-II por María de Molina (autopista de Barajas), accesos al Parque de las Avenidas y Canillejas. Acondicionamiento de las otras vías adyacentes, parada para autobuses y estacionamiento de vehículos", en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, prorrogada por Decreto-ley 18/1967, de 28 de diciembre del mismo año, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa, comparezcan en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras —Edificio Nuevos Ministerios—, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Término municipal: Madrid

Número: 1.—Nombre del propietario y domicilio: Don César Contreras Dueñas

y otros. O'Donnell, 47, Madrid.—Superficie aproximada que se expropia: 2.773 metros cuadrados.—Forma en que se expropia: Totalmente.—Clase de terrenos: Solar.—Fecha del levantamiento de actas: Mes, septiembre; día, 23; hora, diez.

Número: 2. — Nombre del propietario y domicilio: Doña Cristobalina Feu Marchena. Arzobispo Cos, 7, Madrid.—Superficie aproximada que se expropia: 528,60 metros cuadrados.—Forma en que se expropia: Parcialmente.—Clase de terrenos: Solar y edificación.—Fecha del levantamiento de actas: Mes, septiembre; día, 23; hora, diez.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.218)

(I.—2.791)

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Don Juan Ignacio Dolz de Espejo y Arróspide, domiciliado en la calle de Juan Bravo, núm. 26, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar litros 0,66 por segundo de agua del río Tajo (embalse Entrepeñas), en término municipal de Alócén (Guadalajara), con destino a usos domésticos y riego de jardín; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo, Cáceres y Guadalajara, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alócén (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (178/68-M.)

#### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una toma de agua móvil en la margen del río, aspirándose las aguas por tubería de goma flexible reforzada de 1 1/4" de Ø interior, con longitud de cinco metros, llevando en su extremo una alcachofa. Las aguas serán extraídas mediante grupo electro-bomba de 1,5 C. V. de potencia e impulsadas a través de tubería de hierro de 1 1/4" de Ø interior, para una presión de 10 atmósferas, hasta dos depósitos de fibrocemento de 2.000 litros de capacidad cada uno de ellos, situándose éstos próximos al chalet propiedad del peticionario. Una vez empleadas las aguas serán vertidas al río, siendo, previamente, depuradas en fosa séptica formada por tres cámaras: decantadora, solubilizadora y filtro.

Todas las obras a ejecutar se realizarán en terrenos de propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.212)

(O.—75.197)

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Don José García Calvelo, con domicilio en Madrid, calle Santiago Bernabéu, 8, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino a riego. El aprovechamiento se efectúa en el paraje conocido por "La Quirana", frente al punto cortado de la carretera comarcal de San Martín de la Vega a Morata de Tajuña, en la margen izquierda del río Jarama. La captación de las aguas se verifica por un grupo moto-bomba de 12 CV. de potencia y las impulsa hasta un canal de obra que distribuye las aguas por toda la finca.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos es-

tablecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de San Martín de la Vega o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 304/68-M.)

Madrid, 7 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.214)

(O.—75.199)

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Don Enrique Blanco Loizelier, con domicilio en Madrid, calle Nervión, 4, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Lozoya, en término municipal de Rascafría (Madrid), con destino a riegos de finca de su propiedad denominada "Las Nieves". El aprovechamiento consiste en una toma directa del río Lozoya en su margen izquierda, al sitio conocido por "Los Digüelos", siendo conducidas las aguas por cazera por gravedad en una longitud de unos 300 metros por monte público y 250 metros por la indicada finca, hasta el lugar de la distribución de las aguas para riego.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Rascafría (Madrid) o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (333/68.)

Madrid, 9 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.213)

(O.—75.198)

## AYUNTAMIENTOS

### LEGANES

Presentada solicitud por don José Fernández Mejino para instalar estación de servicio de 3.ª categoría en la carretera de Madrid a Fuenlabrada, kilómetro 11,500, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Leganes, 7 de septiembre de 1968.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.226)

(O.—75.209)

### EL ESCORIAL

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización y parcelación correspondiente al Plan Parcial de Ordenación denominado "Bosque de los Arroyos", en este término municipal, presentado por don Alejandro Arroyo y Díaz-Merry en su calidad de miembro del Comité de Gerencia de la Junta de Compensación, por cuyo sistema se sigue esta Urbanizadora, acompañado de los documentos complementarios, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta inserción, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho dentro del mismo plazo, dirigiéndolas por escrito a esta Corporación Municipal, que resolverá en su consecuencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Escorial, 9 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias.

(G. C.—5.227)

(O.—75.210)

Aprobado inicialmente el proyecto de Plan Parcial de Ordenación Urbana denominado "Alcor III", de este término municipal, presentado por don Prudencio Ruiz San Emeterio, acompañado de los documentos complementarios, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta inserción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho dentro del mismo plazo, dirigiéndolas por escrito a esta Corporación Municipal, que resolverá en su consecuencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Escorial, 9 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias.

(G. C.—5.228)

(O.—75.211)

### VILLACONEJOS

Tramitándose por este Ayuntamiento expediente de Suplemento de crédito, por medio de transferencia, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender al pago de horas extraordinarias a los funcionarios de esta Corporación, con cargo a la última partida de "Indeterminados", capítulo VII del Presupuesto de Gastos, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones pertinentes.

Villaconejos, a 10 de septiembre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.229)

(O.—75.212)

Queda abierta información pública, por término de diez días, sobre la petición de licencia municipal para instalar "venta de accesorios automóbiles" en la calle del Sur, número 24, de esta población, solicitado por don Manuel García Varón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

Villaconejos, a 10 de septiembre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.230)

(O.—75.213)

### FUENLABRADA

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, el Presupuesto extraordinario, con destino a la ejecución de las obras de alcantarillado y red de distribución de aguas de esta Villa (primera fase), queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo a lo determinado en el artículo 683, a efectos de reclamaciones, las cuales se sujetarán a lo señalado con el núm. 3 del artículo 696 de la ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenlabrada, 10 de septiembre de 1968. El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—5.231)

(O.—75.214)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de prime-

ra instancia del número siete de los de esta capital y, accidentalmente, encargado del número tres de la misma, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A." (D. I. A. C.), contra don José Gómez Santaolalla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, que han sido objeto de tasación por el Perito don Tomás Martín Moreno y se encuentran en el horno de pastelería que el demandado posee en la calle de Ebanistería, número catorce, del barrio de San Blas:

Un horno eléctrico, marca "Ciren", para pastelería.

Una amasadora, también eléctrica.

Una batidora eléctrica para uso de pastelería.

Un molinillo eléctrico para refinar el azúcar.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la de cuarenta y tres mil ciento veinticinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—52.744)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que con el número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, por doña María Josefa Jiménez de Cisneros Goicoechea, representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don José María Caballero Vallés, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz; sobre pago de cantidad; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, lo siguiente:

Los derechos de propiedad que correspondan al ejecutado don José María Caballero Vallés en el piso tercero C de la finca número treinta y uno del paseo de la Florida, de esta capital.

Salen a subasta dichos derechos en la suma de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera subasta.

Para su remate se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados derechos salen a la venta por segunda vez en la suma anteriormente expresada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes de referido tipo de subasta.

Que el precio en que sean rematados dichos derechos se consignará, previa deducción de la suma depositada para tomar parte en el remate, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación de éste.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Just

María Salcedo. — El Secretario, Teruel. — (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.736)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por Honorio Barcelona Lorente, propietario de la Empresa comercial denominada "Barcelona Hermanos", contra la "Compañía Rivero, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicha entidad deudora, consistentes en:

Un tele-impresor, marca "Sagén", número 3.402, tasado pericialmente en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.735)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de cinco del pasado agosto, en los autos de juicio ejecutivo número cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, instados por "Crecom, Sociedad Anónima", contra "Embotelladora Distribuidora, S. A.", domiciliada en Sevilla, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de treinta y siete mil cuatrocientas nueve pesetas de principal y gastos de protesto y ocho mil pesetas más presupuestadas sin perjuicio de liquidación para intereses legales, gastos y costas, se cita de remate por medio del presente a la demandada "Embotelladora Distribuidora, S. A.", concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga, si quiere, a la ejecución, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento por ignorarse su paradero sobre la furgoneta de su propiedad marca "Citroën", matrícula SE-121.468.

Madrid, siete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.726)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por "Cerámica Almanzora, S. L.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Antonio González Fernández, sobre cobro de veinticinco mil cuatro pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, para lo que han sido presupuestadas diez mil pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

##### Sentencia

"En la villa de Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—

El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una y como demandante, "Cerámica Almanzora, S. L.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendida por el Letrado don José Sempere, contra don Antonio González Fernández, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

##### Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Antonio González Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Cerámica Almanzora, S. L.", de la cantidad de veinticinco mil cuatro pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer. (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a don Antonio González Fernández y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.727)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por "El Motor Nacional, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra don José Nogueiras Cabanillas, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un camión, marca "Barreiros", matrícula M-591.228, chasis número 383.195, motor número 527.693.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día cinco de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la suma de noventa mil pesetas en que ha sido tasado.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.714)

#### JUZGADO NUMERO 27

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Comercial e Industrial de Auto Transporte, S. A." (CIASA), representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Francisco Tello Herrera, sobre reclamación de veintisiete mil ciento cincuenta y cinco pesetas, más in-

tereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran en poder de la entidad actora, Factoría carretera Andalucía, kilómetro 7, y que son los siguientes:

Un camión, marca "Barreiros", de gasoil, matrícula BU-14.794, modelo "Halcón", tara cinco mil ochocientos kilogramos, carga máxima siete mil setecientos kilogramos, caja metálica, con seis ruedas, le falta el paragolpes delantero, en mal estado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—52.718)

#### JUZGADO NUMERO 26

##### EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número treinta y uno de esta capital y accidentalmente encargado del número veintiséis, por licencia del titular,

Hace saber: Que en el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número doscientos cincuenta de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de doña Pilar Mazón Martín, representada por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Julián Sánchez Senovilla, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce horas.

##### Finca objeto de subasta

"En Arévalo.—Tallar, hoy pinar, en término de Arévalo, al sitio del Tomillar y Fuentes, que linda: al Oeste, camino que va desde Majuelo de los Frailes y sigue al Pinar; Norte, Manuelo, de herederos de Luciano Miruel, y pinar, de los de Juan Romero; Este, cañada nueva, y Sur, con eriales. Su cabida, de treinta y seis obradas, aproximadamente, unas catorce hectáreas ochenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro cuarenta y tres, folio doscientos diez, finca ciento cuarenta y dos, inscripción séptima".

En escritura de préstamo e hipoteca, otorgada en esta capital el tres de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario don Enrique Jiménez Arnau y Gran, a favor del demandado, en su cláusula séptima, digo, sexta, se estipulaba que en caso de reclamación judicial se tasaba la finca a efectos de subasta en la suma de seiscientos mil pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—52.745)

#### JUZGADO NUMERO 29

##### EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos ejecutivos número doscientos quince de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Ives Henry Georges Basevi Fermond y doña María Dolores Balbago Escrig, en los que se acordó sacar por segunda vez a pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio pactado en la escritura pública de préstamo, los bienes especialmente hipotecados, descritos así:

Un tractor "Komatsu", modelo D-80, provisto de motor "Mitsubishi Diesel" de cuatro cilindros, de motor de gasolina para arranque, equipo eléctrico y demás accesorios normales de marcha, el número de su motor es el de 4D155-22114 y el número de chasis D80-6-2715. Tasado en un millón cuatrocientas noventa y siete mil setecientas cincuenta pesetas.

Un tractor de ruedas, marca "Minneapolis", modelo M-5, con motor Diesel de cuatro cilindros, cuatro tiempos, válvula en cabeza de 69.4 C. V., potencia a la barra 54 C. V. y potencia a la polea 60 C. V. El número de su motor es el 11402901 y el de su chasis 172013667. Valorado en doscientas setenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Un tractor de ruedas, marca "Minneapolis", Molde, modelo 5, con motor Diesel de cuatro cilindros, cuatro tiempos, válvulas en cabeza de 69.4 C. V., potencia a la barra 54 C. V. y potencia a la polea 60 C. V. El número de su motor es el 11402888 y el de su chasis 17201356. Valorado en doscientas setenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Una pala excavadora, marca "Aldo Cherradi", modelo 50. Valorada en doscientas treinta y un mil pesetas.

Una vibradora apisonador (rodillo vibrante), marca "Komatsu". El número de su chasis es el 1491 y el de su motor 0287. Valorada en ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Una motoniveladora, modelo 6D37, marca "Komatsu", con número de chasis 6D-371150 y el de su motor 6D115-2-215. Valorada en un millón treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día tres de octubre próximo, a las once horas; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de esta segunda subasta, que es el setenta y cinco por ciento de dicha valoración.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.739)

#### JUZGADO NUMERO 30

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez en funciones de este Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pobreza, con el número trescientos diez de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de doña Bienvenida Arquer Sánchez, represen-

tada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Daniel García Palancar, mayor de edad, casado y en ignorado paradero y domicilio; y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente al referido demandado señor García Palancar, para que en el término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo el apercibimiento a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí, el Secretario, P. D. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.737)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, que se tramitan en este Juzgado bajo el número trescientos siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Inmobiliaria Cadesa, S. A.", contra don Pedro Merino Berrocal y, en su caso, sus ignorados herederos, y contra doña Carmen Fernández Ortiz, todos ellos en ignorado domicilio, he acordado, como prueba propuesta por la parte demandante, citar a dichos demandados para que el próximo día veinticuatro del actual, a las doce horas, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, cuarto, a fin de absolver posiciones, y para el caso de que no comparezcan a este primer señalamiento, se les cita por segunda vez, con el apercibimiento de poder ser tenidos por confesos caso de nueva incomparecencia, para el siguiente día veintiséis del corriente mes, también a las doce horas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente ejemplar en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Borrell y Rosell.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.752)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número quinientos dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Leónides Merino Palacios, en nombre y representación de la sociedad mercantil "Covadonga, S. A. de Seguros", contra "Xana, Artes Gráficas", en la persona de su titular propietario o representante legal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Leónides Merino Palacios, en nombre y representación de la sociedad mercantil "Covadonga, S. A. de Seguros", y defendida por el Letrado don Luis Echevarría Follos, contra "Xana, Artes Gráficas", en la persona de su titular propietario o representante legal, con domicilio en la calle Belmonte de Tajo, número cuatro, de esta capital, declarada en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Leónides Merino Palacios, en nombre y representación de la sociedad mercantil "Covadonga, Socie-

dad Anónima de Seguros", contra "Xana, Artes Gráficas", en la persona de su titular propietario o representante legal, en reclamación de la cantidad de ocho mil ochocientos sesenta y siete pesetas, debo condenar y condeno a indicada demandada a que una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora o a quien legalmente le represente, mencionada suma por los conceptos que la demanda indica, los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, se notificará a la misma por edictos de no solicitarse su notificación personal por la actora dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, la pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a "Xana, Artes Gráficas", en la persona de su titular propietario o representante legal, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.725)

**JUZGADO NUMERO 23****EDICTO**

Don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez municipal sustituto del número veintitrés de los de esta capital,

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio verbal número trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A.", contra don Manuel González Anaya, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan, con el valor en que han sido justipreciados:

Una lavadora, marca "Balay", tres mil quinientas pesetas.

Un televisor, marca "Werner", de veintitrés pulgadas, quince mil pesetas.

Total pesetas: dieciocho mil quinientas.

**Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta****Primera**

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, cincuenta y dos, cuarto) el día quince de octubre próximo, a las doce de la mañana.

**Segunda**

El tipo de licitación será el de dieciocho mil quinientas pesetas.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

**Cuarta**

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

**Quinta**

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste, sirva de anuncio al público y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—P. S. M., El Secretario (Firmado).—El Juez municipal sustituto (Firmado).

(A.—52.719)

**JUZGADO NUMERO 23****CEDULA DE CITACION**

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital, ha acordado en autos de juicio verbal de desahucio, seguido en este Juzgado bajo el número trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, en representación de don Emilio Belmonte Dumont, contra los ignorados herederos de doña Juana Sánchez, convocar por segunda vez, por incomparecencia de los demandados a la primera citación, a las partes a la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto, de esta capital, el próximo día veinte de septiembre, a las once de la mañana, a cuyo acto deberán comparecer con las pruebas de que intenten valer en su alegación y defensa, y apercibiendo a dichos demandados de que si no comparecen a esta segunda citación, podrán ser tenidos por conforme con el desahucio y se procederá a su lanzamiento sin más aviso ni consideración y a su costa.

Y para que sirva de citación en forma legal a los ignorados herederos de doña Juana Sánchez, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.754)

**JUZGADO NUMERO 24****EDICTO**

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid) y en funciones del Juzgado municipal número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número veinticuatro, sito en calle de Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete, se sigue juicio verbal civil número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, promovido por el "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don José da Silva Mesquita, sobre reclamación de ocho mil cuatrocientas pesetas, habiéndose señalado para la celebración del juicio el día veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las diez y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, para cuyo acto se cita al referido demandado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca con los medios de prueba de que intente valer, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.755)

**JUZGADO NUMERO 30****EDICTO**

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número treinta de los de Madrid.

Hago público: Que en éste de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas número ciento veintiocho de mil novecientos sesenta y ocho, sobre lesiones, contra José y Julio Millán Rodríguez; en cuyas actuaciones, y por la comisión de este Juzgado municipal, con fecha primero de agosto del año en curso se trabó formal embargo sobre los bienes siguientes:

Un vehículo, modelo 4-4, marca "Renault", matrícula M-120.769.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, y por término de ocho días, el anterior vehículo, señalándose para tal diligencia a las trece horas del día catorce de octubre último (dícese próximo), en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en Doctor Juan Bravo, número dos (Fuencarral), bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de dieciséis mil pesetas, en que fué tasado pericialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento legal correspondiente el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes pueden cederse a tercero. Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—5.209)

(C.—30.735)

**Notificaciones de Sentencia****JUZGADO NUMERO 2**

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 593 de 1968, por lesiones y daños, contara José Manuel Arosa Maire, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia. — En Madrid, a 4 de septiembre de 1968. — El señor Juez municipal número 2 don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de otra, y como denunciado José Manuel Arosa Maire.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Manuel Arosa Maire a la pena de quinientas pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Ramón Piel del Lobo en la suma de mil pesetas, y al pago de las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — M. Cruz. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 4 de septiembre de 1968.

(B.—3.471)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 234 de 1968, por escándalo, contra Santiago Carreño Grande, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia. — En Madrid, a 4 de septiembre de 1968. — El señor Juez municipal número 2 don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en la que son partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, el denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan, Santiago Carreño Grande.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Carreño Grande a la pena de quinientas pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio.—Notificándose la presente al interesado por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Martín Cruz. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 4 de septiembre de 1968.

(B.—3.472)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas número 591 del año 1967, por hurto, contra María Teresa Latorre Piquer, se ha dictado sentencia con fecha 6 de septiembre de 1968, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada María Teresa Latorre Piquer, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a María Teresa Latorre Piquer, expido el presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1968.

(B.—3.507)